

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº 4554

BUENOS AIRES, 0 9 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-016344-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A., solicita la aprobación de cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal denominada CALCIO BASE DUPOMAR D3 NOVO 500/200 – CALCIO BASE DUPOMAR D3 NOVO 600/400 / CALCIO - COLECALCIFEROL Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, CALCIO 149,65 mg (como Calcio lactogluconato 1131,5 mg) – COLECALCIFEROL 200 UI – CALCIO 350,35 mg (como Calcio carbonato 875 mg); CALCIO 179,6 mg (como Calcio lactogluconato 1358 mg) – COLECALCIFEROL 400 UI – CALCIO 420,4 mg (como Calcio Carbonato 1050 mg), aprobada por Certificado Nº 58.058.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

R R

1



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº

4554

Que por Disposición A.N.M.A.T. Nº 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Artículo 3º del Decreto Nº 150/92 (t.o. 1993) para ingredientes activos (IFA'S) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma INVESTI FARMA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CALCIO BASE DUPOMAR D3 NOVO 500/200 – CALCIO BASE DUPOMAR D3 NOVO 600/400 / CALCIO - COLECALCIFEROL Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS

Q 1



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº

4554

EFERVESCENTES, CALCIO 149,65 mg (como Calcio lactogluconato 1131,5

mg) - COLECALCIFEROL 200 UI - CALCIO 350,35 mg (como Calcio

carbonato 875 mg); CALCIO 179,6 mg (como Calcio lactogluconato 1358

mg) - COLECALCIFEROL 400 UI - CALCIO 420,4 mg (como Calcio

Carbonato 1050 mg), a cambiar los excipientes que en lo sucesivo serán:

CALCIO BASE DUPOMAR D3 NOVO 500/200: Cada comprimido

efervescente contiene: Calcio 149,65 mg (como 1131,5 mg de

Lactogluconato de Calcio), Calcio 350,35 mg (como 875 mg de Carbonato

de Calcio), Colecalciferol 200 UI*, Bicarbonato de Sodio 100,00 mg,

Acido cítrico anhidro 1660,0 mg, Esencia de naranja 2,00 mg, Sacarina

sódica 30,00 mg, Butilhidroxitolueno 0,50 mg, Butilhidroxianisol 0,50 mg,

Manitol c.s.p. 4300,00 mg. (*)equivalente a 2 mg de Dry Vitamins D3

100 en una mezcla compuesta por: Colecalciferol 0,005 mg y el resto de

los componentes de la mezcla: sacarosa (20-40 %), gelatina (15-30 %),

octenil succinato alumínico de almidón (15-30%), triglicéridos de cadena

media (15-30%), butilhidroxitolueno (max 1%), silicato de sodio y

aluminio (max 1%), agua (max 5%); CALCIO BASE DUPOMAR D3 NOVO

600/400: Cada comprimido efervescente contiene: Calcio 179,6 mg

(como 1358 mg de Lactogluconato de Calcio), Carbonato de Calcio 420,4

mg (como 1050 mg de Carbonato de Calcio), Colecalciferol 400 UI*,

K 9

1

3



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 4554

Bicarbonato de Sodio 100,00 mg, Acido cítrico anhidro 2000 mg, Esencia de naranja 2,00 mg, Sacarina sódica 35,00 mg, Butilhidroxitolueno 0,50 mq, Butilhidroxianisol 0,50 mg, Manitol c.s.p. 5000,00 (*)equivalente a 4 mg de Dry Vitamins D3 100 en una mezcla compuesta por: colecalciferol 0,01 mg y el resto de los componentes de la mezcla: sacarosa (20-40%), gelatina (15-30%), octenil succinato alumínico de almidón (15-30%),triglicéridos de cadena media (15-30%),Butilhidroxitolueno (max 1%), silicato de sodio y aluminio (max 1%), agua (max 5%).

ARTICULO 2º. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado Nº 58.058 consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-016344-16-2

DISPOSICIÓN Nº

4554

Jfs

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

